



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo FINANZ S.A.S. Nit. 9006353757 contra JUDITH CARRILLO ECHEVERRY C.C. 36173269. Radicación 41001-41-89-004-2021-00867-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de FINANZ S.A.S contra JUDITH CARRILLO ECHEVERRY, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B